RESOLUCIÓN MTESS Nº 198 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 4 AL CONTRATO MTESS N° 01/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MEDI PLAN S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MTESS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 387.344.----------

Asunción, 26 de septiembre de 2023.

VISTO: la solicitud recepcionada en la Secretaría General, con Mesa de Entrada N° 333 en fecha 21 de septiembre de 2023, por el cual se remite la proforma de la resolución para la autorización de la suscripción de la Adenda N° 4 al Contrato MTESS N° 01/2021, suscripto con la firma Medi Plan S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 "Contratación de Seguro Médico para el MTESS" - Contrato Abierto - Plurianual - ID Nº 387.344; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 31 de mayo de 2021, se suscribió el Contrato MTESS N° 01/2021 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y la firma MEDI PLAN S.A., como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "Contratación de Seguro Médico para el MTESS" - Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 387.344.----------

Que, en fecha 10 de junio de 2021, se suscribió la Adenda N° 01 al Contrato N° 01/2021; en fecha 09 de agosto de 2021 se suscribió la Adenda N° 02 al Contrato N° 01/2021; en fecha 26 de mayo de 2023 se suscribió la Adenda N° 03/2021 de la Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "Contratación de Seguro Médico para el MTESS" - Contrato Abierto - Plurianual - ID Nº 387.344.----------

Que, mediante la Nota DA/DGTH N° 01/2023 de fecha 08 de septiembre del 2023, los Administradores del Contrato, la Dirección Administrativa conjuntamente con la Dirección General de Talentos Humanos, solicitaron a la firma Medi Plan S.A., la conformidad para la ampliación del monto del contrato hasta el 20% (veinte por ciento); la cual fue respondida por el proveedor mediante nota de fecha 11 de septiembre de 2023, manifestando su conformidad para la ampliación de sus servicios.----------

Que, la Dirección Administrativa emitió el Dictamen Administrativo N° 02/2023 de fecha 15 de septiembre de 2023, donde concluye: *"De acuerdo al análisis realizado, tomando como bases los criterios mencionados más arriba, la Dirección Administrativa, no halla objeción a fin de que puedan*

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS Nº 199 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 4 AL CONTRATO MTESS N° 01/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MEDI PLAN S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MTESS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 387.344.----------

Asunción, 26 de septiembre de 2023.

realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la Ampliación del Monto Contractual de referencia de los términos ya esgrimidos, considerando que el presente dictamen se justifica la previsión y provisión del servicio a fin de dar cobertura a la necesidad institucional; y el monto a ampliar se encuentra dentro del margen establecido por las Normativas" (Sic).----------

Que, la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 67, establece: *"Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley…".*----------

Que, la Dirección Financiera cuenta con crédito presupuestario para cumplir con la ampliación y a emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 412/2023 de fecha 14 de septiembre de 2023, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con ID N° 387.344.----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido el Dictamen N° 031/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, el cual expresa que están dadas las condiciones a los efectos de autorizar la ampliación del monto del contrato.----------

POR TANTO, y de conformidad a las facultades conferidas;

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS Nº 198 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 4 AL CONTRATO MTESS N° 01/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MEDI PLAN S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MTESS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 387.344.----------

Asunción, 29 de septiembre de 2023.

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** la suscripción de la Adenda N° 04 al Contrato N° 01/2021, suscripto con la firma Medi Plan S.A., en el marco del llamado a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 "Contratación de Seguro Médico para el MTESS" - Contrato Abierto - Plurianual - ID Nº 387.344, por un monto de Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes mil doscientos millones).----------

Art. 2º **ENCOMENDAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los tramites pertinentes para la formalización de la Adenda y a la Dirección General de Administración y Finanzas, a cumplir con las obligaciones a ser contraídas en la misma.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social